

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 1 del programa *

CX/NFSDU 04/26/1
Julio de 2004

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES 26ª reunión

“Brückenforum Bonn”, Friedrich-Breuer-Strasse 17,
Bonn, Alemania, 1 - 5 de noviembre de 2004

PROGRAMA PROVISIONAL

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento
	Apertura de la reunión	
1.	Aprobación del programa	CX/NFSDU 04/26/1
2.	Cuestiones remitidas al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités del Codex	CX/NFSDU 04/26/2*
3.	Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales: Proyecto de Cuadro de Condiciones para el Contenido de Nutrientes (Parte B, que contiene disposiciones sobre la fibra alimentaria en el Trámite 7) - Observaciones en el Trámite 6	ALINORM 04/27/26, Apéndice II CX/NFSDU 04/26/3
	Propuestas para una definición y métodos de análisis para la fibra alimentaria	CX/NFSDU 04/26/3-Add.1
4.	Anteproyecto de Directrices sobre Complementos de Vitaminas y Minerales en el Trámite 7 - Observaciones en el Trámite 6	ALINORM 04/27/26, Apéndice IV CX/NFSDU 04/26/4
	Informe sobre las propuestas relativas a valores de referencia adicionales o revisados de nutrientes para fines de etiquetado de los alimentos	CL 2004/13-NFSDU* ; CX/NFSDU 04/26/4-Add.1
5.	a) Anteproyecto de Norma Revisada para Preparados para Lactantes en el Trámite 7 - Observaciones en el Trámite 6	ALINORM 04/27/26, Apéndice V ; CRD 1 CX/NFSDU 04/26/5
	b) [Anteproyecto de Norma Revisada para Preparados para Lactantes [y Preparados para Fines Medicinales Especiales Destinados a los Lactantes]]	CL 2004/20-NFSDU*

Sección b: Preparados para Fines Medicinales Especiales
Destinados a los Lactantes en el Trámite 4

- Observaciones en el Trámite 3 [CX/NFSDU 04/26/6](#)
[CX/NFSDU 04/26/6-Add.1](#)
6. Anteproyecto de Norma Revisada para Alimentos Elaborados a Base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños en el Trámite 7 [ALINORM 04/27/26, Apéndice VI](#)
- Observaciones en el Trámite 6 [CX/NFSDU 04/26/7](#)
7. Anteproyecto de revisión de la(s) Lista(s) de referencia de Sales Minerales y Compuestos Vitamínicos para su Uso en Alimentos para Lactantes y Niños (CAC/GL 10-1979) en el Trámite 4 [CL 2004/21-NFSDU*](#)
- Observaciones en el Trámite 3 [CX/NFSDU 04/26/8](#)
[CX/NFSDU 04/26/8-Add.1](#)
8. Anteproyecto de Recomendaciones sobre la Base Científica de las Declaraciones de Propiedades Saludables en el Trámite 4 [CX/NFSDU 04/26/9](#)
- Observaciones en el Trámite 3 [CX/NFSDU 04/26/9-Add.1](#)
[CX/NFSDU 04/26/9-Add.2](#)
9. Documento de debate sobre la aplicación del análisis de riesgos en los trabajos del CCNFSDU [CX/NFSDU 04/26/10](#)
10. Documento de debate sobre la definición de ácidos grasos trans [CX/NFSDU 04/26/11](#)
11. Otros asuntos y trabajos futuros
12. Fecha y lugar de la siguiente reunión
13. Aprobación del informe

Nota: Todos los documentos excepto los señalados con asterisco serán distribuidos por la Secretaría de Alemania.

Los documentos de trabajo ya preparados se incluirán en el sitio web del Codex. Podrán ser descargados e impresos accediendo al URL siguiente:

<http://www.codexalimentarius.org>

Se ruega a los delegados que lleven consigo a la reunión todos los documentos que se les han distribuido, dado que durante la reunión solo se dispondrá de un número limitado de ejemplares adicionales.

NOTAS SOBRE EL PROGRAMA PROVISIONAL

Apertura de la reunión: La reunión será inaugurada por el representante del país hospedante.

Tema 1 del programa. Aprobación del programa (Doc.Ref. CX/NFSDU 04/1). De conformidad con lo dispuesto en el Artículo V.1 del Reglamento, el primer tema del programa provisional será la aprobación del programa.

Tema 2 del programa. Cuestiones remitidas al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius y/u otros comités del Codex (Doc. Ref. CX/NFSDU 04/2). Se invita al Comité a que examine los asuntos que le han remitido la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités del Codex. El documento se basa en la información preparada por la Secretaría del Codex.

Tema 3 del programa. Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales: Proyecto de Cuadro de Condiciones para el Contenido de Nutrientes (Parte B, que contiene disposiciones sobre la fibra alimentaria en el Trámite 7). Para facilitar el debate sobre esta cuestión se invitará a las delegaciones a que examinen las propuestas para una definición más amplia preparadas por Francia y Suecia (Documento CX/NFSDU 04/3-Add.1).

Tema 4 del programa. Anteproyecto de Directrices sobre Complementos de Vitaminas y Minerales en el Trámite 7 (Doc Ref. ALINORM 04/27/26, Apéndice IV). El texto actual del documento contiene las mejoras introducidas en la 25ª reunión del Comité. Las observaciones en el Trámite 6 se recogen en el documento CX/NFSDU 04/4. Las propuestas relativas a valores de referencia de nutrientes para fines de etiquetado de los alimentos formuladas en respuesta a la circular CL 2004/13 serán preparadas por Sudáfrica (CX/NFSDU 04/4-Add.1).

Tema 5 del programa. Anteproyecto de Norma Revisada para Preparados para Lactantes en el Trámite 7 (Doc. Ref. ALINORM 04/27/26, Appendix V). El texto actual del Anteproyecto de Norma Revisada se basa en las mejoras introducidas en la 25ª reunión del Comité. El informe del Grupo de Trabajo sobre los requisitos de composición que se convocará antes de la 26ª reunión se facilitará como documento de sala CRD 1. Las observaciones a la Sección B sobre Preparados para Fines Medicinales Especiales Destinados a los Lactantes en el Trámite 3 se recogerán en el documento CX/NFSDU 04/6.

Tema 6 del programa. Anteproyecto de Norma Revisada para Alimentos Elaborados a Base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños en el Trámite 7 (Doc. Ref. ALINORM 04/27/26, Apéndice VI). Se invitará al Comité a que examine el Anteproyecto de Directrices según se ha enmendado en la última reunión del Comité. Las observaciones se recogerán en el documento CX/NFSDU 04/7.

Tema 7 del programa. Anteproyecto de revisión de la(s) Lista(s) de referencia de Sales Minerales y Compuestos Vitamínicos para su Uso en Alimentos para Lactantes y Niños (CAC/GL 10-1979) en el Trámite 4 (Doc. CL 2000/21-NFSDU). A raíz de las decisiones adoptadas por el CCNFSDU en su 25ª reunión, Alemania revisó el documento mencionado. Las observaciones se recogen en el documento CX/NFSDU 03/8.

Tema 8 del programa. Anteproyecto de Recomendaciones sobre la Base Científica de las Declaraciones de Propiedades Saludables en el Trámite 4 (Doc. CX/NFSDU 04/9). A raíz de las decisiones adoptadas por el CCNFSDU en su 25ª reunión, el documento fue revisado por el Gobierno de Francia con la colaboración de sus asociados. Las observaciones se recogen en el documento CX/NFSDU 03/9-Add.1.

Tema 9 del programa. Documento de debate sobre la aplicación del análisis de riesgos en los trabajos del CCNFSDU (Doc. CX/NFSDU 04/10). A raíz de las decisiones adoptadas por el CCNFSDU en su 25ª reunión, el Gobierno de Australia había de preparar un documento sobre esta cuestión.

Tema 10 del programa. Documento de debate sobre la definición de ácidos grasos trans (Doc. Ref. CX/NFSDU 04/11). A raíz de las decisiones adoptadas por el Comité en su 25ª reunión, el documento será preparado por Malasia y Dinamarca.

Tema 11 del programa. Otros asuntos y trabajos futuros. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo V.5 del Reglamento, cualquier miembro de la Comisión podrá proponer la inclusión de determinados temas de carácter urgente. El Comité podrá proponer la realización de nuevas actividades que estén en consonancia con los objetivos a plazo medio, previa aprobación por la Comisión o su Comité Ejecutivo.

Tema 12 del programa. Fecha y lugar de la siguiente reunión. Se informará al Comité acerca del lugar y las fechas provisionales de la siguiente reunión.

Tema 13 del programa. Aprobación del informe. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo VIII del Reglamento, el Comité aprobará el informe de su 26ª reunión basándose en un proyecto que habrá de preparar la Secretaría.